



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 021 -2003-A/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2003, 10 ENE. 2003

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de J.L. Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191 de la Constitución Política del Estado reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo de necesidad inmediata atender en forma oportuna a los contribuyentes que soliciten pagos fraccionados de tributos municipales;

Que, el Alcalde como personero legal de la Municipalidad puede delegar sus atribuciones, de conformidad con el Art. 47 de la Ley Orgánica de Municipalidades; y debido a la recargada labor de su Despacho, ha visto por conveniente delegar las facultades al Jefe de la Oficina de Rentas;

En mérito a los considerandos expuestos; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades 23853 a Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Delegar al Jefe de la Oficina de Rentas la facultad para que expida y firme convenios de fraccionamiento por diferentes tributos a contribuyentes que lo soliciten.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, tiene efectos de regularizar convenios de fraccionamiento pendientes de firma si hubiesen desde el 01 de enero del 2003.

ARTICULO TERCERO: Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía 737-2000-A-MDJLBYR

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE CUMPLIR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J. LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zagarra Tejada
ALCALDE

AZT/
c.c. Alcaldía
Secretaría General
Asesoría Legal
Rentas